



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso liquidatorio - Sucesión- Rad 2018-00046-00, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúo, en atención a que la programada para celebrarse el 27 de julio de 2020 no se llevó a cabo en atención a que no había fluido eléctrico en el Municipio de Zipacón. Sírvase proveer.
Zipacón, veintiséis (26) de agosto de 2020. -

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. SUCESION
RADI: 2018-00046-00
DEMANDANTE: MYRIAN STELLA MOLINA OCHOA Y OTROS
CAUSANTE: LORENZO OCHOA

Vista la nota secretarial que antecedente, y habiéndose practicado la prueba de oficio decretada, el Juzgado DISPONE:

Siguiendo con los lineamientos artículo 501 del Código General del Proceso, se señala el día Catorce (14) del mes de Septiembre del año 2020, a la hora de las Once (11:00 A.M.), para celebrar diligencia de inventarios y avalúos. Por secretaria, líbrense las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

Stamp of the Juzgado Promiscuo Municipal de Zipacón - Cundinamarca. It contains the text: 'JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON - CUNDINAMARCA', 'SECRETARIA', '28 JUL 2020', and 'MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA' with a handwritten signature.